

**REF.: CANCELA INSCRIPCION EN EL REGISTRO
DE AUXILIARES DEL COMERCIO DE
SEGUROS DE PERSONA QUE INDICA.**

SANTIAGO, 30 de marzo de 2023

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2296

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 1, 3 número 6 y 67 del Decreto Ley N° 3.538, que crea la Comisión para el Mercado Financiero y en los artículos 3°, letras g) y m) y 57 del D.F.L. N° 251, de 1931, de Hacienda y en la Resolución Exenta de la Comisión para el Mercado Financiero N°8.436 de 31 de diciembre de 2021.

CONSIDERANDO:

Que doña Cristina del Carmen Landaeta Meza, solicitó mediante carta del 27 de febrero de 2023, su eliminación del Registro de Auxiliares del Comercio de Seguros.

RESUELVO:

1. Cancélese a petición de parte, la inscripción en el Registro de Auxiliares del Comercio de Seguros, como Corredor de Seguros Generales y de Vida de doña **“Cristina del Carmen Landaeta Meza, RUT.: 8.728.061-6”**, previo pago de los derechos pertinentes, el que deberá ser solicitado al mail, conforme a los antecedentes que registra el caso.
2. La persona natural precedentemente señalada, mantendrá sus obligaciones y responsabilidades para con los asegurados, por las intermediaciones que hubiese celebrado con anterioridad a la fecha de la presente resolución.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-2296-23-73757-B



DANIEL GARCÍA SCHILLING
DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE CONDUCTA DE MERCADO
POR ORDEN DEL CONSEJO DE LA
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-2296-23-73757-B